

ACUERDO N° DH-A-2818-2025

LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N°7319 publicada en La Gaceta N°237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública; y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N°2266-J del 15 de junio de 1993.

CONSIDERANDO

- I. Que mediante oficio sin número del 04 de julio de 2025, la señora Iris Marín Ortiz, Defensora del Pueblo de Colombia y Coordinadora de la Red de Movilidad Humana y Trata de Personas de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson remitió una invitación a la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes de la República, para participar en la VII Cumbre de Movilidad Humana y Trata de Personas de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), bajo el lema “Nuevos Retos Migratorios”, la cual se llevará a cabo del 27 al 29 de agosto de 2025 en la ciudad de Bogotá, Colombia.
- II. Que mediante correo electrónico del 10 de julio de 2025, el Despacho de la señora Defensora de los Habitantes comunicó a la señora Iris Marín Ortiz, que en esta ocasión delegaría su participación a dicho evento en el señor Juan Carlos Pereira Jiménez, Defensor Adjunto de los Habitantes.
- III. Que dicho evento se enmarca en las actividades programadas en el Plan de Trabajo 2025-2026 de la Coordinación de la Red de Movilidad Humana y Trata de Personas de la FIO, y se realiza con el fin de hacer frente a los nuevos retos migratorios, incluyendo los flujos migratorios inversos, la trata y el tráfico de personas, la desaparición de personas en contextos migratorios, las deportaciones masivas y los desafíos que plantea el cambio climático en los movimientos poblacionales.
- III. Que dicha actividad tiene como objetivo principal fortalecer la promoción, protección y garantía efectiva de los derechos humanos de las personas en contextos de movilidad humana y trata de personas, mediante el análisis de desafíos actuales, el fortalecimiento del rol de las defensorías del pueblo y las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), el intercambio de experiencias y buenas prácticas, y

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@adhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

la generación de recomendaciones para incidir en políticas públicas y marcos normativos nacionales y regionales.

- III. Que en el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes se establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
- VII. Que la participación del Defensor Adjunto, el señor Juan Carlos Pereira Jiménez, como jerarca institucional, se estima relevante debido a que dicha actividad será un espacio de alto nivel donde se llevará a cabo una sesión de trabajo entre las oficinas del Ombudsperson y las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de Iberoamérica con respecto a la prevención y respuesta ante la violación de derechos humanos en el tema de movilidad humana.

Asimismo, se analizarán los vacíos y riesgos que se presentan en la región de Iberoamérica con todas las INDH's y los desafíos actuales en la promoción y protección de los derechos humanos en contextos de movilidad humana, haciendo hincapié en los flujos inversos, la movilidad por cambio climático, la trata de personas y las deportaciones masivas.

- VIII. Que la participación del señor Juan Carlos Pereira Jiménez resulta atinente con el quehacer de la Defensoría, ya que dicha actividad será una oportunidad para fortalecer el rol de las INDH's en la atención, protección y monitoreo de los derechos de las personas migrantes, desplazadas y retornadas, para intercambiar experiencias sobre su rol en la prevención, atención y protección de las víctimas de trata de personas en movilidad y para generar recomendaciones y líneas de acción para la incidencia en políticas públicas y marcos normativos nacionales y regionales, en consonancia con los instrumentos internacionales y regionales.

Aunado a ello, por tratarse de un tema de gran relevancia para la institución, por ser Costa Rica un país de alto tránsito de migrantes y encontrarse en constante atención de situaciones relacionadas con la materia.

- IX. Que en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa, el Defensor Adjunto de los Habitantes atenderá la actividad previamente señalada.
- X. Que para atender la actividad indicada el Defensor Adjunto de los Habitantes saldrá del país del 26 al 29 de agosto de 2025.

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes

Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

- XI. Que con el presupuesto de la Defensoría se cubrirá el seguro de viaje del señor Juan Carlos Pereira Jiménez, Defensor Adjunto, del 26 al 29 de agosto de 2025. La Defensoría del Pueblo de Colombia cubrirá los gastos de viaje (boletos aéreos, alimentación, traslados internos y alojamiento), del señor Juan Carlos Pereira Jiménez.

**POR LO TANTO
SE ACUERDA:**

PRIMERO. Que el señor Juan Carlos Pereira Jiménez, Defensor Adjunto de los Habitantes, participará en la VII Cumbre de Movilidad Humana y Trata de Personas de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), bajo el lema "Nuevos Retos Migratorios", que tendrá lugar del 27 al 29 de agosto de 2025, en la Ciudad de Bogotá, Colombia. A tales efectos saldrá del país del 26 al 29 de agosto de 2025.

SEGUNDO. Cubrir con presupuesto de la Defensoría de los Habitantes lo correspondiente al seguro de viaje del señor Juan Carlos Pereira Jiménez del 26 al 29 de agosto de 2025. La Defensoría del Pueblo de Colombia cubrirá los gastos de viaje (boletos aéreos, alimentación, traslados internos y alojamiento) del señor Juan Carlos Pereira Jiménez.

Comuníquese. Dado en San José, a las quince horas con treinta minutos del dieciocho de agosto de dos mil veinticinco. **Angie Cruickshank Lambert. Defensora de los Habitantes de la República.**

Angie Cruickshank Lambert
Defensora de los Habitantes de la República

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José